tapias de cal y canto, y hizo encosta, conque cerro, ynco Portiellos que estauan, en las murallas de esta ciudad A
la parte de ueinte y tres Reales cada tapia, como parecia por la cuenta de esta ciudad y tasacion del dho alarife
de ella y cedula del dho comissario y carta de pago del suso dho. con lo cual el Ldo Tomas Tarazon y
el dho fiel de ella ay en cuenta los dos mil y quatro cientos y nueue Reales —

Libramto. Mc. Mandaron dar su libramiento forma para que el dho Juan de Aguilera Mayordomo de la Reçiuan
y se le tome en cuenta en la que diere de los maravedis de su cargo nueue cientos y noventa y seis
reales que por mdo de esta ciudad y orden de Fran.co Calatayud Regor comissario por ella dio y pago desde
primero de septiembre de el año pasado de mil y seiscientos y tres hasta fin de dezi.e del. en el Rapparo y adouio de
las fuentes de la agua de esta ciudad como parece por certificacion y lista de por menudo del dho comissario con la
qual y el libramiento Tomas Tarazon y el dho fiel de la Reçiuan y se en cuenta los dos mil y nueuecientos
y noventa y seis Reales. —

En este ayuntam.to se leyo vna peticion de domingo del Valençuela ve.o de esta ciudad y de vna certifi
cacion de los Capitanes de infanteria de ella, por la qual suplica se le de certificacion de como se ha seruido
a su Mag.d en todas las ocasiones que se han fecho de Rebatos y informe a los dichos certificaciones para
que se pueda hacer de ella y su Mag.d le haga merced — Visto, acordaron, se le de la dha certificacion, y se forme
en la conformidad que parecierre por los Recados que presenta atento que en esta ciudad se le no tocio
lo que pide. Vaca dicto sobre un borron, don bernardino y entre renglones. ricos. Vale. y testado los
quales, por parte del, no vale —

Mc. Lopez de Arce

Fol. Juan Vengue

Item
Juan Ortega de Carion
Sin

En nos el ayuntam.to de esta ciudad de Segouia y sala de el ayuntam.to de ella martes treze dias del mes de
henero de mil y seiscientos y quatro años. Los sres. cuatr.os se juntaron como lo han de costumbre a so
ver. mc. Lopez garay parr.o de Segouia alcalde m.or de esta ciudad Diego Tiendenguo Enrique agustin.o
de caceres el viejo alo.s de Sepulueda mc. Lopez parr.o iner.o fil.o de Sepulueda regidores y
alo Ruiz jurado y asi juntos ordenaron lo siguiente —

entro el s.or capp.an Pedro Marquez de Rueda Reg.or —

En este ayuntam.to hizo Relacion el s.or fil.o de Sepulueda, como en virtud de la comission que en
el cam.o los pasado se le dio a los s.ores de el pincoualho para hazer las diligencias que fueran necesa
rias cerca de la prou.a de pablo cortes villarroya que se halla en los negocios de esta ciudad y
bien p.o que felipe de Paz Prouez de las armadas y fronteras de m.d Real. no se aqueriguo
cosa alguna. sin prim.o Mostrar su com.n En este ayuntam.to conforme al capitulo de la ordenanza
de la conocion de los millones hizieron Requerir con ella al dho Prouez de el qual Res
pondio. que hasta que se le traiga cedula de mag.d de que ha de cumplir como de
ella parece — Visto, acordaron, que el dho s.or fil.o de Sepulueda y el de el pincoualho
se vayan al dho pablo cortes y le vuelvan a pedir la dha real prou.a para que della se quede
certificado y se le de quenta. asimismo el s.or de la guerra se aqueria las cedulas que
para ello fueron necesarias p.a el qual les dieron comission en Roma y lo que en ello fue
ren necesario el mayordomo lo pague por su cuenta. o de qualquiera de los q. con ellos ha
ra por el informa —

En este ayuntam.to el señor capitan Pe. Marquez de Rueda hizo Rel.on que en virtud de
la comission que se le dio para q. arrequiera a fr. Dominico quirico fuez de conq.a por el m.
de los almadrauas con el prou.m que tiene p. no vsar de la comission de q. de hazienda
en razon de las almadrauas, remita al consejo Real de los papeles originales que
quiere se ha fecho fuera la ciudad de esta donde se entendia que estaua y no se halla
alli, porque estaua en el campo pasado como p. de los testimonios que trajo dada de